



D.R N° 049
ACR/aod
31052022

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 607

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 31 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 29 de abril de 2022, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 767 de fecha 29 de abril de 2022, acompañando la siguiente documentación.

- Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), ingresada junto con la solicitud de patente municipal.
- Certificado N° 196 de fecha 18 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Certificado de número 16 de fecha 14 de enero de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Fotocopia Cédula de Identidad N° 7.404.988-5 de don Aldo Adrián Prado Pino
- Copia Vigente de Registro de Propiedad Fs. 1172 N° 1173 del año 2011, de Notaria y Conservación de Bienes Raíces de Litueche, de fecha 08 de abril de 2022.
- Carpeta Tributaria electrónica personalizada de fecha 21-04-2022, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Recepción aviso de cambios de giros folio 22336788001, 22336749301, 22336681751 y 22336803001, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 21 de abril de 2022.
- Certificado de Cambio de régimen de tributación folio 17596434451 de fecha 18 de marzo de 2020.

Informe favorable de local N° 25 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2022, que autoriza ejercer el rubro de Encomiendas, juego de azar, caja vecina, sencillito, venta de pasajes, artículos de escritorio, bazar, venta de productos alimenticios y café, en recinto ubicado en Calle San Antonio N° 199 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Definitiva, a don Aldo ADRIÁN PRADO PINO, Cédula de Identidad N° 7.404.988-5, para que explote el rubro: Encomiendas, caja vecina, sencillito, venta de pasajes, artículos de escritorio y bazar, en recinto ubicado en Calle San Antonio N° 199 de la comuna de Litueche.





HOJA DOS DECRETO N° 607

LITUECHE, 31 de mayo de 2022

ESTABLECESE que don Aldo Adrián Prado Pino, deberá pagar los tributos correspondientes al año 2021 (Primer y Segundo Semestre tributario), teniendo como base lo declarado por el contribuyente que su capital propio inicial es \$ 1.000.000 (un millón de pesos), según declaración jurada presentada conjuntamente con la solicitud de Patente Municipal.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000499.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ADEMÁS se establece que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

